

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA POR EL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN VERTICAL UNA PLAZA DE LAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2023 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio/Sustitución Horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo para la nueva sede judicial en Cádiz, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Como consecuencia de la Resolución del concurso de traslados entre el personal funcionario de los cuerpos y escalas de la Administración de Justicia convocado por Orden Jus/1102/2023, de 27 de septiembre, una de las plazas del cuerpo de tramitación procesal y administrativa en el Jdo. de lo Social número 4 de Cádiz queda vacante, y no habiendo transcurrido seis meses desde que se realizó la convocatoria, procede adjudicar la plaza al siguiente candidato que por orden le corresponde. La siguiente candidata, Rocío Arias Becerra, ya tomó posesión en otra plaza adjudicada en sustitución vertical y la siguiente candidata, Lidia Moreno Moreno ha presentado renuncia a esta comisión al haber obtenido destino en concurso de traslados, por lo que procede adjudicar la plaza al siguiente candidato.

Por ello, esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar en **SUSTITUCIÓN VERTICAL** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JDO. SOCIAL NÚMERO 4 DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
VALLEJO RUIZ, ESTEFANIA	JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁDIZ

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	20/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRKZN43QRJ6SZ252KUMPYS66M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Begoña Diaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	20/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZRKZN43QRJ6SZ252KUMPYS66M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	